

ACTA Nro. 190-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DEL JUEVES 27 DE ABRIL DEL 2023.

En la ciudad de Archidona, cabecera del cantón del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Napo, el jueves 27 de abril del año dos mil veintitrés, a las 17H00, en la Sala de Concejo de la Municipalidad, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Archidona, la misma que corresponde a la convocatoria Nro. 190, convocada con Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0019-P, de fecha 25 de abril del 2023, para el jueves 27 de abril del 2023. Bajo la dirección del señor Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, y con la asistencia del Abg. Renán Paredes, Vicealcalde de las señoras Concejales: Ing. Mayra Chiliquinga Sra. Florinda Yumbo, y los señores Concejales Tlgo. Juan Pablo Puetate y señor Oracio Shiguango. Actúa como secretario el abogado José Valle Calero, Secretario General y de Concejo Municipal.

Señor Alcalde. - Buenas tardes, señor vicealcalde, señores Concejales y señoras estimadas concejalas, siendo hoy jueves 27 de abril del 2023, y siendo las 5.00 pm en la sala de alcaldía. Señor secretario tenga la bondad y bajo la convocatoria número 190 de la sesión ordinaria, orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Señor Secretario: Muy buenas tardes señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras Concejales, señores Concejales, voy a proceder a dar lectura a la convocatoria a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Archidona Nro. 190. Por así haberlo dispuesto el señor Alcalde, conforme a la resolución adoptada por el Concejo de esta Municipalidad de fecha 6 de junio de 2019 y de acuerdo a lo prescrito en los artículos 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 15 de la Ordenanza 22-GADMA-2015, se convoca al Abg. Renan Paredes, Vicealcalde, a las Señoras Concejales Ing. Mayra Chiliquinga, Sra. Florinda Yumbo, Sr. Oracio Shiguango y Tlgo. Juan Pablo Puetate, a la Sesión Ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona para el día **JUEVES 27 DE ABRIL DEL 2023**, a las 15h00, en la Sala de Sesiones del Concejo, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nro. 189.
4. Análisis y resolución en Segunda Instancia sobre el Proyecto de "Ordenanza QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS, UBICADOS

Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ARCHIDONA , QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA 61-2019; dispuesto mediante memorando Nro. GADMA-AL-2023-0156-M, de fecha 25 de abril del 2023 por parte del Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, dando atención al memorando Nro. GADMA-CM-2023-0146-M de fecha 19 de abril del 2023; la documentación fue remitida mediante memorando Nro. GADMA-CM-2023-0130-M de fecha 04 de abril del 2023, suscrita por el Abg. Nelson Renán Paredes Torres en su calidad de Vicealcalde y Presidente de la Comisión Permanente de Ambiente, Turismo y Producción del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Archidona, se adjunta además la Resolución de Concejo Municipal Nro. 564 del 13 de abril del 2023, emitida en Sesión Ordinaria Nro. 188.

5. Lectura de Comunicaciones, informe y resoluciones.
6. Clausura.

Señor Secretario. - Señor Alcalde en esta, había la propuesta de la señora concejala Mayra Chilibuina para que se incluya en el punto de orden.

Señor Alcalde. - Vamos señor secretario, tenga la bondad señor Secretario, proceder con el primer punto del día para constatar el quorum, someta por favor.

PRIMERO. - CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Señor Secretario. - Voy a proceder en la constatación del quorum.

Abg. Renán Paredes: Presente.
Sr. Oracio Shiguango: Presente.
Ing. Mayra Chilibuina: Presente.
Tlgo. Juan Pablo Puetate: Presente.
Sra. Florinda Yumbo: Presente.
Ing. Andrés Bonilla.- Presente.

Señor Alcalde. - Gracias señor secretario, tenemos el quorum legal reglamentario. Queda instalada sesión No. 190.

Señor Secretario. - Siguiendo punto. -

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señor Secretario: Ya di lectura al Orden del Día.

Señor Alcalde. - Se pone a consideración el Orden del Día.

Ing. Mayra Chilibuina. - Señor Alcalde, saludos con todos, si me permite hacer uso de la palabra, en este momento quiero proponer al Seno del Concejo Municipal para que se incluya dentro del Orden del Día un punto adicional, la cual sería: *Análisis y*



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

resolución en Segunda Instancia sobre el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Implementa y Regula el Sistema Cantonal de Protección. Equidad e inclusión de Derechos del Cantón Archidona. No sé si tengo apoyo a la moción para que se pueda incluirse dentro del Orden del Día por favor.

Señora Florinda Yumbo. - Si tiene apoyo.

Señor Secretario. - Tiene apoyo la moción.

Abg. Renán Paredes. - Entonces el Orden del Día quedaría con 7 puntos, incluido con el solicitado por la compañera.

Señor Alcalde. - Tiene apoyo la moción

Abg. Renán Paredes. - si ya está incluido.

Señor Secretario. - Voy a tomar lista para la inclusión del punto respectivo.

Abg. Renán Paredes. - Por unanimidad.

Señor Secretario. - ¿Por unanimidad, están de acuerdo?

Tlgo. Juan Pablo Puetate. - Si señor Secretario. Continúe.

Ing. Mayra Chilingua. - Si por favor.

Abg. Renán Paredes. - seria después del 4 punto del Orden del Día.

Señor Secretario. - Como quinto punto.

Por lo expuesto, el pleno del Concejo Municipal de Archidona, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad, resuelve:

“INCLUIR UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE PROVIDENCIA NRO. GADMA-DSG-2023-0019-P, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 190; MISMO QUE ES:

5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE IMPLEMENTA Y REGULA EL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN, EQUIDAD E INCLUSIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ARCHIDONA.

Señor Secretario. - Voy a tomar la votación para la aprobación del Nuevo Orden del Día.

Abg. Renan Paredes: Aprobado.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Sr. Oracio Shiguango: Aprobado.

Ing. Mayra Chiliquinga: Aprobado el Orden del Día, con mi incorporación.

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Con la inclusión del punto antes mencionado, Aprobado el orden del día.

Sra. Florinda Yumbo: Aprobado.

Ing. Andrés Bonilla. - Aprobado.

Señor Secretario. - Tenemos 6 votos afirmativos para la afirmación del nuevo orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nro. 189.
- 4.- Análisis y resolución en Segunda Instancia sobre el Proyecto de "Ordenanza QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ARCHIDONA , QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA 61-2019; dispuesto mediante memorando Nro. GADMA-AL-2023-0156-M, de fecha 25 de abril del 2023 por parte del Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, dando atención al memorando Nro. GADMA-CM-2023-0146-M de fecha 19 de abril del 2023; la documentación fue remitida mediante memorando Nro. GADMA-CM-2023-0130-M de fecha 04 de abril del 2023, suscrita por el Abg. Nelson Renán Paredes Torres en su calidad de Vicealcalde y Presidente de la Comisión Permanente de Ambiente, Turismo y Producción del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Archidona, se adjunta además la Resolución de Concejo Municipal Nro. 564 del 13 de abril del 2023, emitida en Sesión Ordinaria Nro. 188.
- 5.- Análisis y resolución en Segunda Instancia sobre el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Implementa y Regula el Sistema Cantonal de Protección, Equidad e Inclusión de Derechos del Cantón Archidona.
- 6.- Lectura de Comunicaciones, informe y resoluciones.
- 7.- Clausura.

Señor Secretario. - Siguiente punto.

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 189.

En este punto señor Alcalde, no esta elaborada el Acta en razón de que hoy se realizó la Sesión Ordinaria Nro. 189.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Señor Alcalde.- Siguiendo punto.

Señor Secretario.- Siguiendo punto:

CUARTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA SOBRE EL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ARCHIDONA , QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA 61-2019; DISPUESTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-AL-2023-0156-M, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2023 POR PARTE DEL ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA, DANDO ATENCIÓN AL MEMORANDO NRO. GADMA-CM-2023-0146-M DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2023; LA DOCUMENTACIÓN FUE REMITIDA MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-CM-2023-0130-M DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2023, SUSCRITA POR EL ABG. NELSON RENÁN PAREDES TORRES EN SU CALIDAD DE VICEALCALDE Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE, TURISMO Y PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA, SE ADJUNTA ADEMÁS LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 564 DEL 13 DE ABRIL DEL 2023, EMITIDA EN SESIÓN ORDINARIA NRO. 188.

Aquí está el señor Vicealcalde para que de las explicaciones.

Abg. Renan Paredes.- Si, en la Sesión Nro. 188, se anexo toda la documentación que tiene referencia a la socialización que se realizó de las dos ordenanzas, tanto de la que establece los cánones de arrendamiento en los locales de comidas típicas como la de Licencia única Anual de Funcionamiento de Establecimientos Turísticos en el Cantón Archidona, con lo cual se crea incentivos económicos , para que los valores que pagaban anteriormente ya no son los mismos, además se establece el horario de funcionamiento de los bares, cantinas y karaokes, que se socializó con la presencia de la comisaría Nacional, jefatura política, los actores turísticos y todos quienes tienen centros de diversión. Entonces todas estas cosas ya fueron tratadas y analizadas, y estuvo presente también el señor presidente de la cámara turístico de Napo también fue invitado y participó de la socialización, lo que faltaba era la formalidad que en la sesión anterior lo omitimos porque pensamos que era en segunda instancia, pero hoy se cumpliría ya la segunda instancia, hay las imágenes, hay los documentos firmados por las personas que participaron en la socialización de esta ordenanza de las dos ordenanzas, y por eso yo solicito al Concejo la sugerencia de la Comisión que es de que se apruebe en Segunda y Definitiva Instancia, esta Ordenanza para que entre en vigencia en beneficio de quienes hacen Turismo en el Cantón Archidona y de todos quienes tiene algún Bar, Cantina o Karaoke, que también norma el funcionamiento de ellos.

Señor Alcalde. - Hay apoyo a la moción? Hay una moción presentada por parte del señor Vicealcalde Paredes, el cual solicita que se apruebe esta Ordenanza, en

Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

base a la deferida explicación, que se apruebe en Segunda Instancia. Tenga la bondad señor Secretario, someta a votación.

Señor Secretario. - Tiene apoyo la moción del señor Vicealcalde? Tiene apoyo. Voy a someter a votación en forma nominal para la aprobación de *SEGUNDA INSTANCIA EL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ARCHIDONA, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA 61-2019*

Abg. Renan Paredes: Proponente.

Sr. Oracio Shiguango: Por la moción

Ing. Mayra Chiliquinga: *Apoyo a la moción.*

Tlgo. Juan Pablo Puetate: Por la única moción señor Secretario, muchas gracias

Sra. Florinda Yumbo: Por la moción

Ing. Andrés Bonilla. - Por la moción

Dando 6 votos afirmativos para que se apruebe la moción del señor Vicealcalde. Por lo que el Pleno de Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad, resuelve:

"APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA EL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ARCHIDONA, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA 61-2019".

Señor Alcalde. - Tenga la bondad señor Secretario, siguiente punto.

Señor Secretario. - El siguiente punto.

QUINTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE IMPLEMENTA Y REGULA EL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN, EQUIDAD E INCLUSIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ARCHIDONA.

Ing. Mayra Chiliquinga. - Si señor alcalde, en este punto me gustaría realizar la exposición referente al proyecto de ordenanza que se estaría planteando al Pleno del Concejo para el análisis en Segunda y Definitiva Instancia del proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Implementa y Regula el Sistema Cantonal de Protección, Equidad e Inclusión de Derechos del cantón Archidona. Existe, mediante comisión permanente de igualdad, género, interculturalidad y servicio social, la cual, como presidenta de la misma mediante resolución No. 004, la Comisión ha resuelto: *"Remitir al Pleno del Concejo Municipal de Archidona, el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Implementa y Regula el Sistema Cantonal*

Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

de Protección, Equidad e Inclusión de Derechos del cantón Archidona, para análisis y aprobación en segunda y definitiva instancia". La misma que se está dando cumplimiento a lo planteado por la comisión a la cual presido, en la cual consta el proyecto de ordenanza conjuntamente con los informes técnicos y jurídicos en esta situación, la cual, manifiesta el informe técnico por parte de la secretaria ejecutiva del concejo cantonal de protección de derechos, la misma que da fe del cumplimiento de la socialización de esta ordenanza a todos los miembros de la sociedad civil y por parte de estado también referente al tema del proyecto que se ha venido en análisis y posteriormente en sesiones anteriores también se ha realizado las exposiciones, contamos también con el informe legal No. GADMA-PS-2023-009 de fecha 11 de marzo, la cual en su parte pertinente manifiesta que "luego del análisis legal respectivo se llegó a determinar la conclusión y la ratificatoria de los fragmentos del proyecto presentado en esta fase de primera instancia siendo procedente a la presentación del proyecto ante el Pleno del Concejo Municipal". La misma que ha sido acogida todas las observaciones por parte de procuraduría síndica para hoy en esta presentación del proyecto de ordenanza que se está poniendo en conocimiento del Pleno para la aprobación en segunda y definitiva instancia. La misma que dentro del contexto del proyecto era para justamente normar el sistema cantonal de protección de derechos, la junta cantonal, tenemos al centro de equidad y justicia, en la cual ya se estaría normando una vez que se apruebe el proyecto de ordenanza, la misma se remitirá al concejo cantonal de protección de derechos para que se realice los reglamentos internos para poder normar cada uno de la junta, del centro de equidad y el mismo concejo cantonal de protección de derechos. Entonces compañeros, es un trabajo que se ha venido realizando durante la administración y creo que es menester poder dejar sentado ya esta ordenanza para el beneficio del cantón y en si para el sistema cantonal de protección de derechos que va direccionado para el tema social de nuestro cantón. Eso pongo en consideración del ustedes, elevo a moción para sea aprobado en segunda y definitiva instancia el proyecto de ordenanza sustitutiva que implementa y regula el sistema cantonal de protección, equidad e inclusión de derechos del cantón Archidona.

¿No sé si cuento con el apoyo compañeros?

Abg. Renán Paredes. - Apoyo a la moción de la compañera.

Tlgo. Juan Pablo Puetate. - Si una vez, analizado en primera instancia también de todo lo que compete a esta ordenanza sustitutiva, creo que esta siempre manejado en el bien de la sociedad, se ha trabajado ya mucho tiempo, he sido participe también en algunas ocasiones también estuve parte de la comisión, se ha optado las mejores resoluciones. De mi parte, propongo a los compañeros para que se unan a la aprobación de esta ordenanza.

Señor Secretario. - ¿Por unanimidad la moción de la concejala Mayra Chilingua, señores del pleno del concejo? Tiene apoyo por unanimidad la ordenanza presentada por la concejala Mayra Chilingua.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Por lo que el Pleno de Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad, resuelve:

“APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE IMPLEMENTA Y REGULA EL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN, EQUIDAD E INCLUSIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ARCHIDONA.”

Siguiente punto. -

SEXTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES, INFORME Y RESOLUCIONES.

Señor Secretario.- Existe una comunicación por parte del Abg. David Cevallos, el está solicitando un sin número de documentación, entre ellos el señor alcalde ya ha dado la autorización, pero por qué yo le he puesto para conocimiento del concejo, porque pide también los audios de sesión, dentro de los audios ya existe voces que son los de ustedes señores concejales, entonces no puedo yo tomarme las atribuciones, incluso ni siquiera el señor alcalde, para que sean estos audios distribuidos si no es con la autorización de ustedes. Y sino ellos tendrían que solicitarles a través del juez pertinente.

Tlgo. Juan Pablo Puetate. - Yo si solicito que se dé a través del juez pertinente, ya que hay algunas cosas que hemos tratado con los compañeros concejales, y pues las grabaciones son únicamente para nuestro respaldo. Los documentos sí, pero ¿Por qué me refiero a los audios que es un poco delicado? Porque, a veces solo el contexto del pronunciamiento de una palabra pueden utilizarlo para malos entendimientos.

Abg. Renán Paredes. - Todo lo que está en el audio, está en las actas.

Tlgo. Juan Pablo Puetate. - Las actas son legalmente registradas, enumeradas y todo.

Ing. Mayra Chiliquinga. - Un mal entendimiento de alguna terminología, evitar ese tipo de inconvenientes, nosotros al momento de tratar utilizamos nuestra terminología, a lo mejor no podemos saber la interpretación que lo puedan hacer, y a lo mejor, que se puedan aprovechar de esa situación. Entonces, prácticamente si necesitan las actas, que las actas se les entregue de forma legalizadas, con la autorización del señor alcalde, para que ellos tengan el sustento legal en el caso que requieran de algún trámite. df

Tlgo. Juan Pablo Puetate. - No es que se tenga alguna preocupación de los audios, de pronto si es que lo necesitan ya más profundamente, con una orden del juez, señor secretario. No habría problema.

Abg. Renán Paredes. - Ya entregaste los documentos que solicitaron?



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Secretario General. - Ya entregué la otra parte, es que tienen dos abogados.

Ing. Mayra Chiliquina. - Pero hay que tener cuidado, saber quiénes van a ser los abogados o el abogado formal quien vaya a llevar el caso, porque tampoco se puede ir entregando a cualquier persona.

Tigo. Juan Pablo Puetate. - Tiene que estar firmado también a quien está representando el señor abogado, ya que cualquier abogado puede venir a decir que es representando de cualquier persona y venir a solicitar información.

Ing. Mayra Chiliquina. - En tal caso, sabe que doctor, el documento solicite, que sea firmado por la entidad que requiere la documentación, sea el gerente o el gremio del transporte, porque en el caso que se suscitare algún tema, nosotros en nuestro respaldo también iría contra la persona que está solicitando; en el caso que se quiera usar de mala fe, entonces nosotros también debemos tener nuestro respaldo y nuestro sustento en esta situación.

Tigo. Juan Pablo Puetate. - Una cosa aparte de esta situación, como un ejemplo le pongo, que no puedo hablar de una asociación de agricultores si no hay la asociación. En este caso, yo he visto algunos documentos que firman en unión del transporte.

Ing. Mayra Chiliquina. - en calidad de nosotros si podemos solicitar que se no presente toda la documentación, donde este formada la unidad de transporte, porque debe estar legalizada con estatutos y todo lo demás para nosotros también tener a quien responder en esta situación. Porque aquí prácticamente, un abogado es quien se está tomando el nombre de los transportistas.

Tigo. Juan Pablo Puetate. - Y dos o tres cooperativas no es la unión del transporte. Yo no veo de las otras cooperativas que están firmando nada.

Ing. Mayra Chiliquina. - Por eso digo, 1. Solicite la documentación legal del gremio o la unidad de transporte. Y la otra, el documento que solicita la información que sea firmado por quienes conforman el tema de transporte, ya que ahí solo esta una persona.

Señor Secretario. - Entonces quedaría como comunicación para los señores, que solamente se haga la contestación de lo que se manifiesta. JPA

Hay otra comunicación señor alcalde, presentada por el señor concejal.

Tigo. Juan Pablo Puetate. - Si señor alcalde, con fecha 25 de abril, con oficio No. 024-C-GADMA-2023 de mi consideración en calidad de concejal rural del gobierno municipal de Archidona, por la cual señor secretario menciono que: por medio de la presente me dirijo a usted señor alcalde con la finalidad de informarle que mi decisión no autorizo bajo ningún termino la reforma cambio alguno en el acta y su

Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

única resolución el No. 501 optada por la sesión de concejo municipal, legalmente convocada con fecha número 055-2022 sesión extraordinaria realizada el día miércoles 02 de noviembre, y como la fecha de hoy consta en la información subida en la LOTAIP 2022 del GAD Municipal de Archidona. Eso es lo que estoy solicitando señor alcalde, muchas gracias compañeros.

Señor Alcalde.- Siguiendo punto tenga la bondad señor Secretario.

Señor Secretario. - Siguiendo punto. -

SEPTIMO.- CLAUSURA

Señor Alcalde: gracias señor Vicealcalde, señor Secretario, señores Concejales, estimadas Concejales. Siendo las 17:30 pm, queda clausurada la Sesión Ordinaria bajo la convocatoria Nro. 190. Firmado para constancia juntamente con el Secretario General que certifica.



Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril
ALCALDE DE ARCHIDONA



Abg. José Valle Calero
SECRETARIO GENERAL